



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : EISON ANDREY LOPEZ
DEMANDADO : JULIANA YASMIN URREGO GUZMAN
RADICACIÓN : 2021-00331

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2021. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Subsanada como fue la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se Dispone:

ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD que por intermedio de apoderada judicial presentó el señor EISON ANDREY LOPEZ contra JULIAN VALENTINO LOPEZ URREGO representada por su progenitora señora JULIANA YASMIN URREGO GUZMAN.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos verbales en especial el artículo 386 del Código General del Proceso.

Sin que implique prejuzgar y con el fin de dar aplicación al artículo 218 del Código Civil, **se requiere** a JULIANA YASMIN URREGO GUZMAN para que en caso de que el señor EISON ANDREY LOPEZ no sea el padre del niño JULIAN VALENTINO LOPEZ URREGO, se sirva indicar el nombre y lugar de ubicación de su padre biológico.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

Teniendo en cuenta la petición especial, se le concede amparo de pobreza a la demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería a la abogada PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR para que actúe como apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 42 del 11 DE OCTUBRE
DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria